

**MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN YA EXISTENTE EN LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, POR UN VALOR ESTIMADO DE 50.651,12 € (IVA excluido).**

**CPV: 48800000-6 (Sistemas y Servidores de Información)**

**1. ANTECEDENTES**

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en adelante LA AGENCIA, se encuentra en la actualidad inmersa en un proceso de renovación tecnológica de la infraestructura que soporta el grueso de sus sistemas de información, que actualmente soportan también sistemas de información de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (en adelante EMA).

El contrato “NET679259 / CONTR 2021 77867: SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA”, está adjudicado a la empresa SOFTWARE ONE (anteriormente COMPAREX) y es el que soporta los sistemas de información en la actualidad, y finaliza el 2 de octubre de 2025. Este contrato se encuentra en período de prórroga forzosa y por consiguiente, no es susceptible de ser nuevamente modificado.

En la misma situación se encuentra el “CONTR 2023 645803: SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE ADICIONAL PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN YA EXISTENTE EN LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA”, contratación que se tuvo que realizar en la modalidad de contrato negociado sin publicidad y que se adjudicó también a SOFTWARE ONE, para poder ampliar en infraestructura y servicios, el contrato anterior NET679259 / CONTR 2021 77867, al no permitir éste realizar modificaciones en éste ámbito.

10 de septiembre de 2025

MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY		11/09/2025 15:38:29	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw09C0a49t7X0kRSa1nHd0CAujt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El contrato que da relevo a las dos citadas contrataciones, es el “CONTR 2024 613903: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ASOCIADOS A LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SOPORTA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.” Este contrato se adjudicó a un nuevo contratista, la empresa IAAS 365, quedando firmado por su parte y por LA AGENCIA el 01 de abril 2025. Esta nueva contratación, cuenta como suele ser habitual en anteriores contrataciones similares en LA AGENCIA, con un período de solape con los contratos anteriores, a fin de poder acometer las tareas necesarias de instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura, así como la migración de los sistemas de información existentes en la actualidad al nuevo equipamiento. De este modo, el contrato cuenta con una fase inicial para el suministro del nuevo equipamiento, que se estimó en 3 meses, y una fase para los servicios indicados de configuración y migración, estimada también en 3 meses (comenzando el 1 de julio y finalizando el 1 de octubre) .

Esto implica que en circunstancias normales, la posterior fase de servicio del nuevo CONTR 2024 613903, iniciaría el 1 o 2 de octubre, coincidiendo con la fecha de finalización de los contratos anteriores adjudicados a SOFTWARE ONE, el CONTR 2021 77867 y el CONTR 2023 645803.

Sin embargo, LA AGENCIA se ha encontrado con circunstancias sobrevenidas, que resultan a su vez ajenas al nuevo contratista, que hacen casi imposible cumplir con los plazos estimados por LA AGENCIA y el nuevo contratista.

Estas circunstancias sobrevenidas se corresponden con un problema en el sistema de climatización de la Sala de Sistemas Principal de LA AGENCIA (en adelante CPD), que ha impedido hasta el pasado martes 26 de agosto, el poder encender y poder empezar a realizar tareas relacionadas con el nuevo equipamiento.

En conclusión, a causa de lo anteriormente expuesto y como plan de contingencia dada la situación actual para poder acometer los trabajos de configuración, migración y puesta en marcha con garantías para LA AGENCIA, se precisa la contratación de un mes más de mantenimiento de hardware y software y servicios asociados a la infraestructura ya existente en LA AGENCIA, correspondiente a los contratos CONTR 2021 77867 y CONTR 2023 645803 adjudicados a SOFTWARE ONE.

## **2. FUENTE DE FINANCIACIÓN**

Actuaciones propias de la Agencia

10 de septiembre de 2025

MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY	11/09/2025 15:38:29	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw09C0a49t7X0kRSa1nHd0CAujt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Caso de financiación específica:

- Código de expediente/s y Duración del encargo:
- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc), indicar referencia a la resolución que lo soporta:

### 3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

La razón de la necesidad la constituye el hecho de tener que seguir contando con la infraestructura antigua mientras se termina de migrar la correspondiente al nuevo contrato, dado que el plazo para realizar esta última migración se ha visto comprometido por circunstancias ajenas a la Agencia y al contratista del nuevo servicio. Al estar la infraestructura antigua mantenida con un contrato que se encuentra en situación de prórroga forzada, no resulta posible realizar modificaciones al contrato en base a la normativa y legislación existente en la actualidad.

La necesidad no se extenderá más allá de UN MES.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 50.651,12 € (IVA excluido).

### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución propuesto para este contrato corresponde al período de tiempo comprendido entre el 03 de octubre de 2026 y hasta el 03 de noviembre de 2026, computándose un total de UN MES de contrato.

### 6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministros que se tramitará mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo previsto en el apartado c-2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de

10 de septiembre de 2025

MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY	11/09/2025 15:38:29	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw09C0a49t7X0kRSa1nHd0CAujt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

*Esto es: Cuando se trate de entregas adicionales efectuadas por el proveedor inicial que constituyan bien una reposición parcial de suministros o instalaciones de uso corriente, o bien una ampliación de los suministros o instalaciones existentes, si el cambio de proveedor obligase al órgano de contratación a adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas. La duración de tales contratos, no podrá, por regla general, ser superior a tres años.*

A este respecto, resulta obligada la contratación al mismo contratista (SOFTWARE ONE) que tiene actualmente adjudicados estos suministros, mediante arrendamiento de equipos, y el mantenimiento del hardware y las licencias asociadas, correspondientes a la mayoría de la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas de información existentes en AMAYA.

## 7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, como plan de contingencia dada la situación actual para poder acometer los trabajos de configuración, migración y puesta en marcha con garantías para LA AGENCIA, se precisa la contratación de un mes más de suministro, mediante arrendamiento de equipos y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de los sistemas de información ya existente en LA AGENCIA, junto a sus servicios asociados, correspondiente a los contratos CONTR 2021 77867 y CONTR 2023 645803 adjudicados a SOFTWARE ONE. estimándose un importe de 50.651,12 € (IVA excluido).

---

10 de septiembre de 2025

MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY		11/09/2025 15:38:29	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw09C0a49t7X0kRSa1nHd0CAujt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

Relación de los principales suministros realizados durante los últimos años (establecidos legalmente) que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en suministros igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

#### **Medios adscritos al contrato**

No procede

#### **Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:**

No procede

10 de septiembre de 2025

MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY	11/09/2025 15:38:29	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw09C0a49t7X0kRSa1nHd0CAujt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONOMICA

**Criterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera.** De manera alternativa

**( X ) 1. Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 50.000,00euros.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

**(X) 2.- El patrimonio neto** según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar 12.257,58 euros.

## ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

## ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS PARA LA NEGOCIACIÓN DE LA OFERTA Y MEDIOS DE ACREDITACIÓN

- La proposición económica, que deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo correspondiente del PCAP.
- El listado de hardware y el software susceptible de ampliar su mantenimiento y soporte para la duración del contrato.

10 de septiembre de 2025

MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY	11/09/2025 15:38:29	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw09C0a49t7X0kRSa1nHd0CAujt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

### ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

#### 1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

( X ) Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s empresa/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo

#### 2. SUBCONTRATACIÓN

**Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma:** No

#### 3. PENALIDADES

Se establecen las siguientes penalidades:

- Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

En las reuniones de seguimiento, se revisará el cumplimiento de los indicadores y métricas del ANS indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige al contrato. La Dirección de

10 de septiembre de 2025

MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY	11/09/2025 15:38:29	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw09C0a49t7X0kRSa1nHd0CAujt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Proyecto podrá aplicar una penalización porcentual sobre el importe de facturación mensual, por incumplimientos en los distintos indicadores respecto a los exigidos en los ANS. La penalización total, sumando la de los distintos indicadores, será como máximo del 3% de la facturación total. Las penalidades no se aplicarán si el Órgano de Contratación, a propuesta de la Dirección de Proyecto, considera adecuada la justificación detallada y rigurosa de las desviaciones producidas. En particular, las penalidades a aplicar serán las siguientes:

- 0,25% de la facturación total por cada incumplimiento de los ANS que se lleven a cabo durante la vida del contrato.

#### 4. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

---

10 de septiembre de 2025

MARIA DE LA LUZ GIRALDEZ SANCHEZ - GEY		11/09/2025 15:38:29	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw09C0a49t7X0kRSa1nHd0CAujt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	